



REF.: AMPLIA O PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE MATERIAL DE ASEO, ADQUIRIDO AL PROVEEDOR ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, RUT N°84.348.700-9, A TRAVES DE ORDEN DE COMPRA 855-251-CM17.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0234

PUNTA ARENAS, 23 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra disponible en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl el Convenio Marco ID2239-7-LP12, denominado "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal".

2. Que, con fecha 19/05/2017, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, emitió la Orden de Compra N°855-251-CM17, por la Compra de Material de Aseo para Jardines Infantiles de Administración Directa, la que fue aceptada con fecha 02/06/2017 por la empresa contratada.

3. Que, con fecha 25/05/2017, se recibe a través de Oficina de Partes de la Institución, una carta de solicitud de prórroga suscrita por Manuel Soto González, Gerente Regional de Ventas, Adelco Punta Arenas, en la que se expone lo siguiente: "El motivo de la presente es solicitar una prórroga en entrega de mercadería correspondiente a la Orden de Compra No. 855-251-CM17 con fecha de entrega en su totalidad el 26/05/2017", por artículos de aseo, con entrega en sus bodegas.

Agrega que: "Los motivos obedecen a los paros de Aduanas. También a la panne de un camión nuestro en Argentina que venía con dichas mercaderías. Todo el traslado de nuestras mercaderías es por camiones" y "cabe mencionar que el trayecto a Punta Arenas no es de forma rápida y siempre estará sujeto a riesgos e imponderables y sobre todo el factor clima". "Nuestra Solicitud para entrega de la totalidad de la orden de compra No. 855-251-CM17, sería el 08/06/2017.

4. Que, de conformidad a la información de la Orden de la Compra respectiva y la información elaborada por la Oficina de Compras, según las normas que rigen el procedimiento de contratación administrativo, se debió dar cumplimiento a la entrega del material con fecha 26/05/2017.

5. Que, se corrobora que en las fechas señaladas el país se encontraba afecto a un Paro Nacional de Aduanas, el que comenzó a regir desde el 24 de mayo de 2017, es decir, antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los productos por parte del proveedor.

6. Que, según se dispone en la Ley de Compras, el proveedor debe disponer del stock de los productos que ofrece en su catálogo de compras. No obstante, se reconoce el volumen de compra efectuado por la Institución en la región.

7. Que, de los antecedentes que se tiene a la vista, se accederá a la prórroga o ampliación de plazo, pero acotada hasta **el día 8 de Junio de 2017**.

8. Que, abona el razonamiento anterior, el principio de la buena fe y de la confianza legítima que debe inspirar las relaciones comerciales entre la administración del Estado y sus proveedores.

9. Que, por lo que se viene diciendo, se dictará el acto administrativo de rigor, con efecto retroactivo, según lo previene el artículo 52 de la ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

RESUELVO:

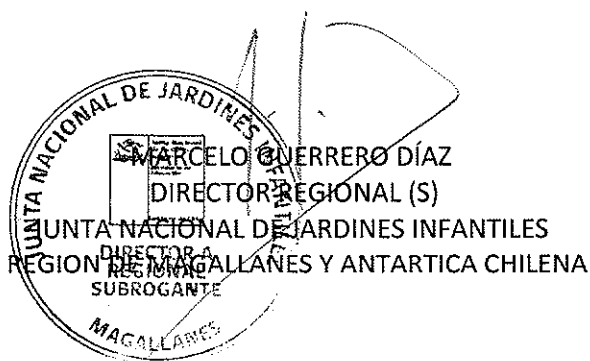
1. **AMPLIASE O PRORROGUESE**, con efecto retroactivo, el plazo de entrega del Material de Aseo para Jardines Infantiles de Administración Directa, contratado al proveedor **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA**, RUT N°84.348.700-9, a través de orden de compra 855-251-CM17, **hasta el día 08 de Junio de 2017**.

2. **RIJA** el nuevo plazo indicado para todos los efectos legales y administrativos que corresponda.

3. **NOTIFIQUESE**, de conformidad al artículo 46 de la Ley N°19.880, mediante carta certificada a la empresa **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA**, con domicilio en Avda. Bulnes N°04148, Comuna y Ciudad de Punta Arenas.

4. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/DMA/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Control y seguimiento Recursos Financieros
- U. Jurídica
- Adquisiciones



24/05/2017

Sra. Ingrid Burgos Torres
Directora Regional

Junto con saludarle, el motivo de la presente es solicitar una prórroga en entrega de mercadería correspondiente a la Orden de Compra N°855-251-CM17, con fecha de entrega en su totalidad 26-05-2017.

Los motivos obedecen a los paros de Aduanas. También a la panne de un camión nuestro en Argentina que venía con dichas mercadería. Todo el traslado de nuestras mercaderías es por camiones.

Cabe mencionar que el trayecto a Punta Arenas no es de forma rápida y siempre estará sujeto a riesgos e imponderables y sobre todo el factor clima. A futuro alinearemos información en conjunto para aceptar las órdenes de compra y ojalá privilegiar el sentido común para no caer en atrasos y multas.

Nuestra solicitud para entrega de la totalidad de OC N°855-251-CM17, sería el 08/06/2017.

Esperando una buena acogida.

Saluda muy cordialmente a usted

MANUEL SOTO GONZÁLEZ
Gerente Regional de Ventas
ADELCO Punta Arenas



Manuel Soto G.
Gerente Regional de Ventas
Anexo 4081
Móvil +56 9 90193889
Punta Arenas

FECHA:	26-05-17--
DERIVADO A:	Mananza
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	

